



RESOLUCION R-Nº 04 1 4-2 0 2 0

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 MAY 2020

Expte. Nº 17.021/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Emma Rosana OIENI, Secretaría de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago a los alumnos que figuran en el primer listado de las BECAS DE CONECTIVIDAD otorgadas desde el 1º de abril hasta el 31 de mayo de 2020.

QUE a través de la Res. R.Nº 219-20, su rectificatoria Res. R.Nº 220-20, convalidadas por Res. CS Nº 068/20 se instrumenta, en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, de modo extraordinario y excepcional, una BECA DE CONECTIVIDAD destinada a cubrir las necesidades de hasta TRES MIL (3.000) alumnos, por un importe de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a cada uno, por un período de dos (2) meses.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes y reinscriptos en el presente año lectivo, una BECA DE CONECTIVIDAD, consistente en la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) mensuales, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de mayo de 2.020:

SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	L.U.
1	María Magdalena BUTRON	37512095	309040
2	Gabriel Luciano CALIUOLO	39003965	414985
3	Francisco Rafael CASTILLO PEREZ	35929447	413431
4	Gabriela Rebeca CÓRDOBA	37721336	522610
5	Alfredo Emanuel DIAZ	39040830	414137
6	Mariana De Los Angeles ESCOBAR	41529666	529156
7	Franco Javier Alejandro GARCIA	36849151	413443
8	Malen Abigail GOMES	43169162	531137
9	Fanny Ayelen JEREZ	42753841	531134
10	Sofía Florencia MEDINA	39702824	415079
11	Hector Leonel MELIAN	41444610	222554
12	Rodrigo Nicolas QUIROGA	37723149	413470
13	Diego David ROJAS	39215895	524379



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

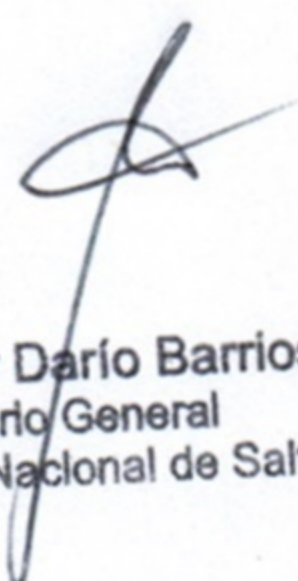
Expte. N° 17.021/20

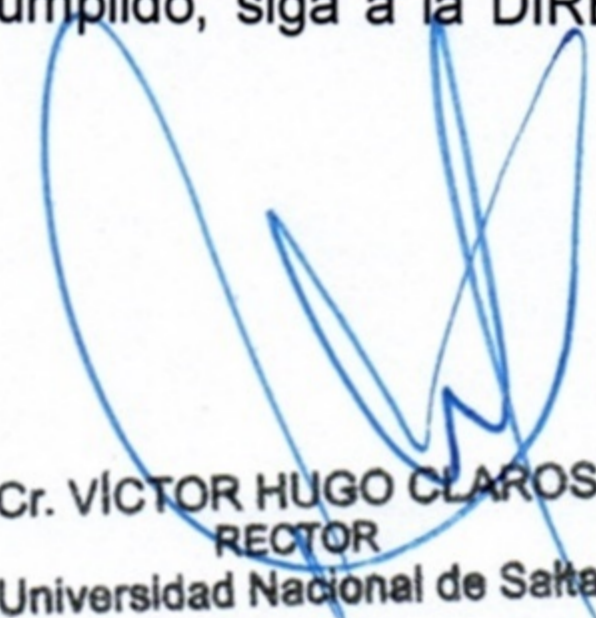
14	Cristina Del Milagro SERAPIO	42753843	531157
15	Enrique Ricardo SOSA	41053422	416517
16	Viviana Beatriz TORANZO	43225819	222813
17	Angel Ezequiel TOSCANO	39398584	416519
18	Lucas Maximiliano VILLAGRAN	41422771	417757
19	Laura Verónica YBARRA	42073533	222552

ARTÍCULO 2º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 015-015-01, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Prof. Emma Rosana Oleni
Secretaria de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 04 1 4-2 0 2 0